

CONSULTA PREVIA

Establecimiento del Área de Conservación Regional Tres Cañones

[Ver](#)
[Editar](#)

La propuesta de Área de Conservación Regional (ACR) Tres Cañones está ubicada en los distritos de Suykutambo y Coporaque, en la provincia de Espinar (Cusco) y cuenta con una extensión de 76960.58 hectáreas.

El objetivo de la creación del ACR es conservar y proteger los recursos hídricos, la biodiversidad, el entorno natural, la cultura, la fauna y la flora presentes en el área. Las ACR son territorios de uso directo en los que se permite el aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales y compatibles con el ACR.

La entidad promotora de este proceso de consulta es el Gobierno Regional Cusco a través de su Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, encargada de proponer la creación de áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas protegidas del Estado (SERNANP).

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa la medida a consultar es el expediente justificatorio de la propuesta de ACR Tres cañones. Dicha propuesta cuenta con informes favorables del SERNANP, organismo público especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas.

El 4 de agosto de 2015, el expediente justificatorio de la propuesta de ACR Tres Cañones –medida puesta en consulta- obtuvo la conformidad del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP) del Ministerio del Ambiente. Asimismo, el 21 de agosto de 2015, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura brindó informe previo favorable a la consulta previa sobre la propuesta de la ACR Tres Cañones, conforme con el artículo 2.3 del Reglamento de la Ley N° 29785.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

La identificación de pueblos indígenas ubicados en la propuesta del ACR Tres cañones fue llevada a cabo por el Gobierno Regional Cusco con la asistencia técnica del Viceministerio de Interculturalidad. Como resultado de este proceso se encontró que las comunidades campesinas Cerritambo, Chaupimayo, Alto Tahuapalca, Tahuapalca, Villa Tahuapalca, Huancocahua o Manturca, Mamanihuayta y Achahui forman parte del pueblo indígena K'ana y como tales son sujeto del derecho a la consulta previa.

Etapa 3: Reuniones preparatorias y publicidad

De manera previa a la reunión preparatoria y como respuesta a la solicitud de informe previo favorable del Gobierno Regional de Cusco, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura mediante Oficio N° 130-2015-VMI/MC de fecha 9 de abril de 2015 y Oficio N° 301-2015-VMI/MC de fecha 21 de agosto de 2015 emitió informe previo favorable a la solicitud de realizar el proceso de consulta previa sobre la propuesta de Área de Conservación Regional Tres Cañones, conforme el artículo 2.3 del Reglamento de la Ley N° 29785.

La reunión preparatoria del proceso de consulta previa se llevó a cabo en Espinar (Cusco), los días 9 y 10 de setiembre de 2015. En este espacio, el Gobierno Regional Cusco y los representantes del pueblo K'ana -en una reunión facilitada por especialistas del Ministerio de Cultura- acordaron en un Plan de Consulta los lugares, fechas y metodología para las siguientes etapas del dicho proceso de consulta.

La reunión preparatoria contó también con la presencia de representantes del SERNANP, Ministerio del Ambiente (MINAM) y de la Defensoría del Pueblo.

La etapa de publicidad se llevó a cabo los días 15 y 16 de setiembre de 2015. Esta etapa consistió en la entrega a las autoridades de las comunidades involucradas del Plan de Consulta, el Expediente técnico justificatorio de la propuesta de ACR, y un Resumen Ejecutivo del mencionado expediente, en español y quechua.

Informe previo favorable

Informe previo favorable complementario

Plan de Consulta Tres Cañones

Etapa 4: Información

Entre el 5 de octubre y el 16 de noviembre de 2015 se llevaron a cabo 7 talleres informativos en los que participaron 498 representantes del pueblo k'ana en las comunidades campesinas de Achahui, Manturca, Mamanihuayta, Villa Tahuapalca, Tahuapalca, Cerritambo y Alto Tahuapalca en los distritos de Suykutambo y Coporaque, en la provincia de Espinar.

Las fechas de los talleres informativos realizados fueron las siguientes:

- El 5 y 6 de octubre en la comunidad campesina Achahui
- El 15 y 16 de octubre en la comunidad campesina Villa Tahuapalcca
- El 27 de octubre en la comunidad campesina Manturca
- El 4 y 5 de noviembre en la comunidad campesina Mamanihuayta
- El 6 y 7 de noviembre en la comunidad campesina Tahuapalcca
- El 10 y 11 de noviembre en la comunidad campesina Cerritambo
- El 17 de noviembre en la comunidad campesina Alto Tahuapalcca

El GR Cusco, como entidad promotora de este proceso, brindó información a las y los representantes indígenas sobre la propuesta de ACR, su propuesta de creación y zonificación, así como las posibles afectaciones que podría implicar en los derechos de las comunidades. En tanto, especialistas del Ministerio de Cultura expusieron sobre el derecho a la consulta y sus etapas.

Los representantes de las comunidades participantes en el proceso hicieron preguntas relacionadas con la propiedad de sus tierras, así como al aprovechamiento de los recursos existentes en ellas, que fueron respondidas por los funcionarios del GR. Cabe señalar que las presentaciones se realizaron en castellano y en quechua con el apoyo de una intérprete capacitada por el Ministerio de Cultura, así como con funcionarios del Gobierno Regional que presentaron los contenidos directamente en esta lengua.

Etapa 5: Evaluación interna

Entre el 12 de noviembre y el 18 de diciembre de 2015 se realizaron las reuniones de evaluación interna en las comunidades identificadas, según el siguiente detalle:

- El 12 de noviembre en la comunidad campesina Achahui
- El 28 de noviembre en la comunidad campesina Manturca
- El 1 de diciembre en la comunidad campesina Alto Tahuapalcca
- El 1 de diciembre en la comunidad campesina Mamanihuayta
- El 15 de diciembre en la comunidad campesina Villa Tahuapalcca
- El 18 de diciembre en la comunidad campesina Tahuapalcca
- El 18 de diciembre en la comunidad campesina Cerritambo

Acta de evaluación interna Achahui

Acta de evaluación interna Alto Tahuapalca

Acta de evaluación interna Cerritambo

Acta de evaluación interna Mamanihuayta

Acta de evaluación interna Manturca

Acta de evaluación interna Tahuapalca

Acta de evaluación interna Villa Tahuapalca

Etapa 6: Diálogo

Los días 12 y 13 de enero del 2016, representantes acreditados de siete comunidades campesinas del pueblo K'ana dialogaron y alcanzaron acuerdos con el Gobierno Regional de Cusco sobre la propuesta del Área de Conservación Regional (ACR) Tres Cañones. Dicha propuesta se ubica en los distritos de Suykutambo y Coporaque de la provincia de Espinar. De manera previa al inicio de la etapa de diálogo, el 11 de enero de 2016 se realizó una reunión para absolver las preguntas de los representantes acreditados sobre la mencionada propuesta, cuyas respuestas estuvieron a cargo del Gobierno Regional Cusco. Por la tarde, a cargo del Ministerio de Cultura, se llevó a cabo una reunión de asistencia técnica para la etapa de diálogo.

En la etapa de diálogo, participaron representantes acreditados de las comunidades originarias de Mamanihuayta, Manturca, Alto Tahuapalca, Tahuapalca, Villa Tahuapalca, Achahui y Cerritambo; funcionarias y funcionarios de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cusco, así como especialistas de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco. Asimismo, asistieron funcionarios del Ministerio del Ambiente y del SERNANP.

El proceso de consulta previa se inició el 18 de setiembre de 2015 y finalizó el 13 de enero de 2016, con la firma de acuerdos entre el Gobierno Regional y las comunidades originarias. Los acuerdos establecidos en el Acta de Consulta plantean el ajuste de la zonificación propuesta por parte del Gobierno Regional, la exclusión del territorio de algunas comunidades de dicha propuesta, la entrega de mayor información y la ejecución de programas de capacitación a guardaparques voluntarios.

Acta de Consulta Tres Cañones

Etapa 7: Decisión

El 27 de setiembre de 2017 la entidad promotora, basándose en el Informe Técnico Legal N° 110-2016-GR CUSCO/GR.RNGMA/SGNGA, de fecha 22 de agosto del año 2016, incorporó los acuerdos adoptados en la etapa de diálogo al expediente técnico que sustenta el establecimiento del Área de Conservación Regional Tres Cañones. También remitió el expediente técnico con la incorporación de los acuerdos y el Informe de Consulta al Ministerio de Cultura para su registro, así como al SERNANP del MINAM para la aprobación del expediente técnico y la continuación de los trámites correspondientes para el establecimiento del Área de Conservación Regional Tres Cañones.

El 27 de setiembre de 2017 el presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski y la ministra del Ambiente Elsa Galarza Contreras firmaron el Decreto Supremo N° 006-2017-MINAM que establece el Área de Conservación Regional Tres Cañones.

Decreto Supremo N° 006-2017-MINAM

**CONSULTA
PREVIA**

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima
41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de
Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)
[Registro de interpretes](#)
[Centro de recursos interculturales](#)
[Infocultura](#)
[Geoportal](#)

